

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**5057** EAST COAST SPC, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que con fecha 8 de julio de 2022, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de East Coast SPC, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), adoptó por unanimidad la decisión de reducir el capital social de la Sociedad, por condonación de la obligación de los accionistas de realizar la totalidad de las aportaciones pendientes, esto es, por un importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000 €), con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La reducción se efectúa mediante la amortización de 1.500.000 acciones, los números 310.001 a 1.060.000 y 1.310.001 a 2.060.000, todas ellas inclusive, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Tras la referida reducción del capital social de la Sociedad, éste queda establecido en la cuantía de QUINIENTOS SESENTA MIL EUROS (560.000 €), dividido en quinientas sesenta mil (560.000) acciones nominativas de un euro (1 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 560.000, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con los artículos 334 a 337 de la LSC.

Onda (Castellón), 8 de julio de 2022.- Administrador único, Pablo Arrandis García.

ID: A220029665-1